

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

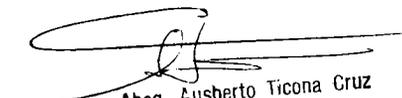
GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 04/2003

La Paz, 02 de enero de 2003

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD-01-041-02 DE 20-12-2002 QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE MATERIAL DE USO AERONAUTICO ADQUIRIDO EN ZONAS FRANCAS COMERCIALES A DEPÓSITOS AERONÁUTICOS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD-01-041-02 de 20-12-2002 que autoriza el traslado de material de uso aeronáutico adquirido en zonas francas comerciales a depósitos aeronáuticos.


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc

RESOLUCION N° RD 01 -041 -02

La Paz, 20 DIC 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-008-02 de 8 de marzo de 2002, se aprobó el procedimiento de ingreso y control de material para uso aeronáutico a depósito aeronáutico o lugares autorizados por la administración aduanera.

Que en la aplicación del procedimiento de ingreso y control de material para uso aeronáutico a depósito aeronáutico, es necesario regular la adquisición de material aeronáutico de las zonas francas comerciales y su traslado de depósito aeronáutico.

Que la Ley General de Aduanas, en el artículo 37 inciso e), dispone que el Directorio de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar el traslado de material de uso aeronáutico adquirido en zonas francas comerciales nacionales por empresas aéreas nacionales o internacionales, que se encuentra especificado en la lista del Anexo 2 de la Resolución de Directorio N° RD 01-008-02 de 8 de marzo de 2002.

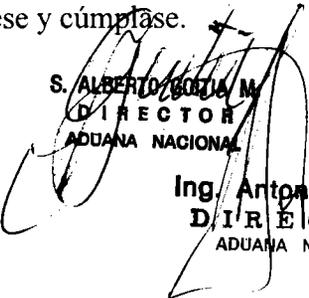
SEGUNDO. La Gerencia Nacional de Normas queda encargada de establecer la operativa para la salida de zona franca e ingreso a depósito aduanero del material para uso aeronáutico

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

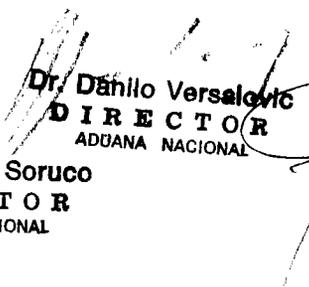
La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución es responsabilidad de las administraciones aduaneras de aduanas de zonas francas y aeroportuarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNN/SVR/FBS/jmq
GNJ/ATC
20-12-02
RD. CATEGORIA 01


S. ALBERTO BORJA M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Bruno Giussani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL